

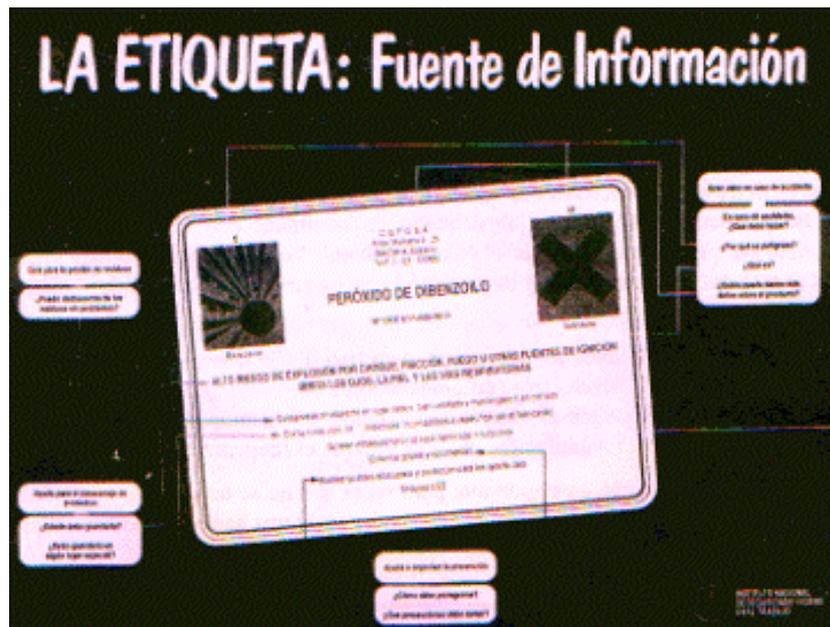


LA PREVENCIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS

(PARTE II)

2. Condiciones de etiquetado y envasado

Un requisito obligatorio para la comercialización de productos químicos es su correcto envasado y etiquetado, de acuerdo con los criterios establecidos en la reglamentación europea sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y preparados peligrosos. En la etiqueta se incluye la información básica para el usuario, que es el destinatario de la misma, para que conozca las características y los problemas de la sustancia; para ello la etiqueta debe incluir la siguiente información: nombre del producto y su concentración, nombre del fabricante, envasador, importador o distribuidor y su dirección, pictograma (símbolo) indicativo de su peligro, los riesgos específicos del producto, y los consejos de seguridad más importantes.



Por lo tanto, el etiquetado ayuda a organizar la prevención, pues conociendo las características del producto se pueden establecer las correspondientes medidas de seguridad a observar en el uso del mismo. Igualmente, el envase es un factor muy importante, debiendo estar éste en buenas condiciones, sin golpes, roturas, etc., debiendo ser adecuados al producto que contienen y no inducir a confusión con envases de bebidas o sustancias de otro tipo, y debiendo permitir que las etiquetas adhieran bien y no se desprendan. Cuando los envases, debido a sus limitadas dimensiones, no permitan llevar la etiqueta, el etiquetado deberá efectuarse de cualquier forma.

Los recipientes con sistemas de cierre reutilizables habrán de estar diseñados de forma que puedan cerrarse varias veces sin pérdidas en su contenido.

Los recipientes que contengan sustancias vendidas al público en general o estén a disposición del mismo y estén clasificadas como muy tóxicas, tóxicas o corrosivas deberán llevar una indicación de peligro detectable al tacto y disponer de un cierre de seguridad para niños. Si la sustancia contenida está clasificada como nociva, extremadamente inflamable o fácilmente inflamable únicamente deberá llevar una indicación de peligro detectable al tacto.

Un envase sin etiqueta y sin identificar debe evitarse, manejándose con cuidado y no utilizándolo ante la duda del contenido.

3. Almacenamiento

El almacenamiento de los productos químicos es un factor importante para la seguridad, pues del hecho de almacenar y guardar estos productos correctamente o no podrán derivar situaciones controladas o posibles accidentes.

Para que el almacenamiento sea seguro, un recipiente adecuado es básico; por ejemplo, en el caso de un contenido líquido, el envase deberá resistir dicho contenido, y eso lo tiene en cuenta el fabricante, ipor eso no deben cambiarse los envases!.Tampoco deben acumularse en envases más grandes de lo que el fabricante emplee, ya que hay productos que en grandes cantidades pueden dar problemas.

Los recipientes de plástico, que son los más usuales en pequeños envases, son resistentes, pero con el tiempo sus características varían, por envejecimiento. No debe mantenerse un envase de plástico mucho tiempo almacenado, ni continuar con él cuando se acabe, rellenándolo porque "es muy cómodo", "se maneja bien", "no hace falta otro más grande", etc. Hacer esto puede ocasionar que de pronto el envase se rompa y pueda dar lugar a un accidente.

A la hora de tener disponibles los elementos para uso diario deben guardarse de forma estable, no apilando unos sobre otros, no colocándolos de forma que puedan derramarse. Hay que guardar separados los productos que pueden ser incompatibles, respetando las condiciones de temperatura, ventilación, etc, que indique el fabricante.

Un almacenamiento correcto, es importante para saber que no se ha alterado el producto y en caso de accidente o cualquier otro problema, poder tener una base para poder actuar con la mayor eficacia.



4. Manipulación

La manipulación de las sustancias químicas es la fase en que se producen más accidentes. Es cuando pueden entrar en contacto con el organismo y provocar derrames, mezclas, etc. Por esto, las personas que entren en las áreas de almacenes que contienen sustancias explosivas o inflamables no deben llevar cerillas y se les debe prohibir fumar.

Un recipiente con un producto que sea inflamable, si está abierto, puede provocar que los vapores ardan, si hay un foco de chispa, fuego, etc. En cambio, si la sustancia es tóxica, los vapores pueden contaminar el aire y ocasionar daños a las personas.

Si hay que abrir un recipiente para usar una cantidad, debe cerrarse de inmediato. Este es un hábito que hay que adquirir, y que deberá hacerse cuantas veces se abra el recipiente para sacar de él mucha o poca cantidad. Los recipientes abiertos, son causa de derrames que ocasionan no pocos accidentes, aunque sean leves (resbalones, caídas, golpes).

Un buen orden en la manipulación ayuda a prevenir. Son necesarias una buena limpieza y mantenimiento y donde haya un peligro de incendio debe situarse una alarma de incendio en o cerca del exterior de los locales de almacenamiento. Si es imprescindible rellenar envases, desde otros más grandes, deberá hacerse con sumo cuidado.

Si la boca del recipiente pequeño es estrecha, se usarán embudos que faciliten el llenado. Y si el recipiente origen es grande o pesado, conviene tener un apoyo para inclinarlo poco a poco y que no caiga. En el caso de que sean bidones de gran capacidad, deberían tener un grifo o dispositivo similar que facilite el llenado de otros envases pequeños.

Siempre deberán llenarse envases que sean los del líquido a usar. Nunca emplear envases de otros productos y mucho menos botellas de refrescos, agua u otras bebidas, que puedan dar lugar a equivocaciones y posible ingestión del líquido.

Cuando los líquidos pueden ocasionar algún tipo de lesión, se emplearán gafas, guantes o mandiles en su manipulación.

NUESTRAS NOTICIAS

Dado el elevado número de personas que acuden repetidamente al Servicio Médico de Empresa para tomarse la tensión arterial, a partir del día 15 del presente mes vamos a instaurar los viernes -en horario de 8,00 h. a 10,00 h.- como los días específicamente dedicados a dicho control periódico de tensión arterial. De esta manera, el horario de asistencia al Servicio Médico queda del siguiente modo :

- De 8,00 a 10,00 h.: Reconocimientos médicos (salvo los viernes, que se dedicarán a las tomas de tensión arterial)
- De 11,00 a 12,30 h. : Consultas médicas y de enfermería, en revisión.
- De 13,00 a 14,30 h. : Controles de absentismo

Lógicamente el horario mencionado no es rígido, pues es obvio que en el caso de cualquier problema de salud que surja durante el desarrollo habitual de la actividad laboral, el trabajador afectado será atendido en el momento que sea necesario a lo largo de la jornada laboral de esta Unidad.

Para finalizar, volver a insistir en que es imprescindible que, cuando nos solicitéis valoración de días por enfermedad de algún familiar, nos aportéis el diagnóstico de la patología que padezca. Si no fuese posible, por cualquier causa, realizarlo a través de un informe escrito (por ejemplo, porque aún no esté claro dicho diagnóstico) es necesario que contactéis directamente con nosotros para darnos el mayor número de datos que nos sirva de orientación.

Del mismo modo, cara a la productividad, es muy frecuente que algún trabajador sea intervenido quirúrgicamente y no se nos informe de ello por escrito (pues en los partes de baja correspondientes no se refleja el diagnóstico en la copia que nos adjuntáis), y por lo tanto es igualmente necesario que nos informéis de dichas operaciones bien por un informe escrito complementario o bien directamente.